INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande ñapeñã ko ãge guive
Construyendo el futuro hoy

.INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 22 /2018
"SERVICIO DE DESPACHO ADUANANERO"

Dictamen Nº 36 /2018

Señor
ING. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO.
Director General INTN

De acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios 21.909/03 y 5.174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), conformado por Resolución, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado:

ID Nº	**344,757**
Sistema de Adjudicación	**Por el total**
Fuente de Financiamiento	**30**

Con el objeto de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo Nº 64 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1- ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Las firmas que presentaron sus propuestas son:

1)-FELIX ESCOBAR FERNANDEZ-AGENCIA SAN SEBASTIAN
2)-RUBEN JUAN JOSE BENITEZ AQUINO
3)-AGENCIA BENITEZ FALCON, DE SANDRA BENITEZ FALCON

Seguidamente se inicia el acto de apertura de sobre de oferta:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	27.000.000
2	27.000.000
3	19.271.185

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapeñã ko áge guive
Construyendo el futuro hoy

2 - OBSERVACIONES DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

El representante de la empresa **AGENCIA BENITEZ FALCON** deja constancia que la **Agencia de Aduanas San Sebastián de Félix Escobar Fernández** el precio real de su oferta es de 108.000.000 puesto que cotiza 27.000.000 en cada ítem y son cuatro. El monto total esta en forma errónea. También el formulario cuatro Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra mal formulada porque no indica el nombre de la convocante.

Igualmente, en cuanto a la **Agencia Rubén Benítez** su Carta Oferta presenta incompleto el nombre de la Convocante. Asimismo el Formulario Cuatro Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra mal confeccionado pues no se concreta el nombre de la convocante.

La representante de la Empresa **Agencia de Aduanas San Sebastián de Félix Escobar Fernández manifiesta** que la empresa **Sandra Elizabeth Benítez Falcón** no presenta identificación de la firma en su oferta.

3- ACLARACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE PEDIDO DE DOCUMENTOS

El Comité de Evaluación, aclara que el monto de la oferta presentada por la empresa Agencia de Aduanas SAN SEBASTIÁN DE FÉLIX ESCOBAR FERNÁNDEZ debe ser de gs.108.000.000 ya que cotiza por gs. 27.000.000 cada Items solicitado y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas no cubre el porcentaje solicitado. Por tanto el Comité de Evaluación dentro de sus atribuciones conferidas por Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario procede a descalificar a la mencionada empresa, por presentar en forma errónea un requisito sustancial solicitado por la Convocante para el llamado de referencia.

En referencia al Formulario y Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Agencia RUBEN JUAN JOSE BENITEZ no consignó completo el nombre de la Convocante, en el sentido de nombrar Instituto Nacional de Tecnología y Normalización, cuando debería ser Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrologia, esta observación no confunde al Comité dado que se trata de una omisión que no resulta confusa, no constituye una desviación significativa y no altera el compromiso que el oferente ofrece como garantía ni los precios ofertados en el presente llamado, tal contempla en los Art. 26 de la Ley 2015/03 en concordancia con el Decreto Reglamentario de la mencionada disposición. Por tanto, no resulta suficiente para descalificar la propuesta del oferente.-

Seguidamente el comité de Evaluación ha solicitado por Notas Nº 148 y 149 documentos requeridos en el PBC a los oferentes RUBEN BENITEZ AQUINO y a la Agencia BENITEZ FALCON.

En respuesta el pedido, las empresas mencionadas contestaron el pedido, cuyos documentos se encuentra anexo en la carpeta.-

I.Q. Alba Acosta Jefa de Dpto. Env. y Embalajes INTN	Ing. Miguel Mendieta Ortiz Jefe DRAM - UMLE ONM - INTN	C.P. Derlis Venegas Jefe Interino Dpto. de Contabilidad I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Ñapeña Ko Ñge gotve
Construyendo el futuro hoy

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, SOBRE DICHOS REQUISITOS:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual:

✓ **BENITEZ FALCON SANDRA ELIZABETH**

	cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].*	X	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Física.**		
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de Patente Municipal	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	x	

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Inv. y Embalajes

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapenã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Certificado de Origen Nacional Se aclara que la no presentación de dicho documento no es motivo de descalificación según el PBC.		X

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
  El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.**
  El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

✓ **RUBEN JUAN JOSE BENITEZ AQUINO**

	cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].*	X	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Física.**		
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de Patente Municipal	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapeta ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	x	
Certificado de Origen Nacional Se aclara que la no presentación de dicho documento no es motivo de descalificación según el PBC.		X

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
  El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.**
  El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

5 - TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS

Seguidamente el Comité de Evaluación analiza el precio presentado por el oferente en este llamado a fin de concluir conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/ 03 respecto al beneficio económico a favor de la Convocante.-

La tabla comparativa de precios de las ofertas, se anexa al presente informe. Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios corresponden al precio referencial solicitado y no se registran errores aritméticos

BENITEZ FALCON SANDRA

Ítem	Descripción del de los trabajos	Unidad de medida-Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	Servicio de Despacho aduanero – Destino Paraguay –Brasil-Paraguay	unidad - Evento	1	3.535.593	3.535.593
2	Servicio de Despacho Aduanero – Destino Paraguay –Argentina-Paraguay	Unidad - Evento	1	3.535.592	3.535.592
3	Servicio de Despacho Aduanero-Destino Paraguay México – Paraguay.	unidad - Evento	1	4.100.000	4.100.000

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

4	Servicio de Despacho Aduanero-Destino Paraguay EEUU-Paraguay	Unidad - Evento	1	8.100.000	8.100.000

Monto total: **19.271.185**

BENITEZ AQUINO RUBEN JUAN JOSE

Ítem	Descripción del de los trabajos	Unidad de medida-Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	Servicio de Despacho aduanero – Destino Paraguay –Brasil-Paraguay	unidad - Evento	1	6.750.000	6.750.000
2	Servicio de Despacho Aduanero – Destino Paraguay –Argentina-Paraguay	Unidad - Evento	1	6.750.000	6.750.000
3	Servicio de Despacho Aduanero-Destino Paraguay México – Paraguay.	unidad - Evento	1	6.750.000	6750.000
4	Servicio de Despacho Aduanero-Destino Paraguay EEUU-Paraguay	Unidad - Evento	1	6.750.000	6.750.000

Monto total: **27.000.000**

6 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC., se ha constatado que la Empresa **BENITEZ FALCON DE SANDRA BENITEZ FALCON** cumple con todos los requerimientos legales, también posee el precio mas bajo, la solvencia técnica, económica y capacidad de abastecimiento según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante. Y según el Memorando Nº 609 /2017, se remite el análisis de las EE.TT de las ofertas presentadas.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación a favor de la sigte Empresa:

- **AGENCIA BENITEZ FALCON de SANDRA BENITEZ FALCON**: Por un monto mínimo de Gs. 13.500.000 (trece millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de 27.000.000 (veintisiete millones) IVA incluido

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

7 - ANALISIS DE LOS PRECIOS

Ítem	Descripción del de los trabajos	Precio unitario IVA incluido	Precio referencial
1	Servicio de Despacho aduanero – Destino Paraguay –Brasil-Paraguay	3.535.593	6.750.000
2	Servicio de Despacho Aduanero – Destino Paraguay –Argentina-Paraguay	3.535.592	6.750.000
3	Servicio de Despacho Aduanero-Destino Paraguay México – Paraguay.	4.100.000	6.750.000
4	Servicio de Despacho Aduanero-Destino Paraguay EEUU-Paraguay	8.100.000	6.750.000

ESTE COMITÉ ACLARA QUE LOS PRECIOS SE ENCUENTRAN FACTIBLES DE ADJUDICACION.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de setiembre del año dos mil diez y ocho.

Es nuestro Dictamen.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.